



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LA OBRA DE REFUERZO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DEPÓSITO DE LA FLORIDA EN PORTUGALETE. EXPEDIENTE Nº 2671

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Mónica Díez Martín
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: OBRA DE REFUERZO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DEPÓSITO DE LA FLORIDA EN PORTUGALETE 2.-Necesidades a satisfacer: El proyecto tiene como objetivo definir a nivel constructivo las actuaciones necesarias para llevar a cabo la rehabilitación y refuerzo estructural del depósito de La Florida para permitir explotarlo aprovechando toda su capacidad, así como la mejora de su accesibilidad. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: La ejecución del contrato dividido en lotes dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y además, pondría en riesgo la realización coordinada de los trabajos que deben llevarse a cabo mientras el depósito esté en servicio. Así mismo la división en lotes obstaculizaría la adecuada gestión de las labores de control ambientales, la de gestión de residuos y la aplicación de las normas de Seguridad y Salud en las obras.
4.-CPV: Código CPV: 45200000-9 Descripción:Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica



B.- OBJETO DEL CONTRATO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL
QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON
TREINTA Y TRES (1.085.555,33) EUROS

2.-Valor estimado del contrato: 1.085.555,33 Euros

Lotes:

☐ SI

☒ NO

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

Año 2021: partida 45209.601111. : 5.000 €

Año 2022: partida 45209.601111.: 1.080.555,33 €

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO

Tipo de fondo: % de cofinanciación:

7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual.

8.-Abonos a cuenta: No se aplica

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total OCHO (8) MESES

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: Un (1) año

5.-Lugar ejecución del contrato: Término municipal de Portugalete

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.



E.- GARANTIAS

- | | |
|--|-----------------------|
| ☒ Garantía definitiva: 5 % | Importe: Adjudicación |
| ☐ Garantía complementaria: | Importe: |

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

No se aplica

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

No se aplica

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí

Grupo, subgrupo y categoría exigibles: Grupo E- Subgrupo 1- Categoría 4

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Al objeto de poder realizar la evaluación de la propuesta presentada de acuerdo con los criterios de valoración técnica definidos en el presente Pliego, la documentación técnica se estructurará en el orden y con el contenido que a continuación se especifica:

1.- MEMORIA TÉCNICA Y METODOLOGÍA DE LA EJECUCIÓN

➤ Análisis del proyecto

El licitador realizará un estudio del proyecto debiendo elaborar una relación de conclusiones relativas a la documentación del proyecto que denoten el grado de conocimiento de este. Así mismo, se valorará el estudio de condicionantes que pudieran afectar a su desarrollo, así como cualquier otra circunstancia que a juicio del licitante sea relevante para el contrato.

➤ Estudio de la ejecución de la obra

En cada una de las principales actuaciones contempladas en la obra, se estudiarán los procesos constructivos necesarios y se identificarán las dificultades a salvar durante su desarrollo, detallando los métodos que se proponen para ello. Entre otros:

- Dificultades de la obra derivadas del acceso existente en la actualidad al interior del depósito y manera de abordar los trabajos tanto en el interior como en el exterior del mismo.
- Análisis de coordinación de trabajos para tratar de afectar lo menos posible a las labores de explotación y mantenimiento del depósito en servicio.
- Estudio particular del método de trabajo para la extracción de testigos según las prescripciones de la norma UNE-EN 12504-1:09, verificando en todo caso que no se producen cortes de los alambres de pretensado existentes, al extraer los testigos.
- Estudio previo del proyecto de ejecución del refuerzo, adaptando la solución propuesta al propio sistema de refuerzo del licitante. En el mismo se analizará la ejecución de los trabajos de refuerzo teniendo en cuenta el espacio disponible y los servicios en las proximidades del depósito (tuberías, protección catódica...).

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- Análisis del método de trabajo para la apertura del óculo del depósito hasta los 5m.
- Análisis del método de trabajo para la rehabilitación superficial del hormigón en las paredes interiores y exteriores del depósito especialmente para las siguientes actuaciones:
 - Cajado de las zonas afectadas
 - Pasivación en estructuras y elementos de hormigón armado.
 - En caso de que sea necesario, sustitución de barras de armado.
 - Aplicación de Puente de unión de epoxi.
 - Aplicación de tratamientos anticloruros y anticarbonatación.
 - Impermeabilización.
- Estudio de implantación de obra para las instalaciones auxiliares y acopios. Estudio de los accesos a la obra para garantizar en todo momento la accesibilidad a las instalaciones del depósito y su entorno. Accesibilidad de los materiales al recinto de obra.
- Análisis de la secuencia de trabajos a seguir a la hora de llevar a cabo las actuaciones de reposición de las zonas afectadas por las obras.
- Se valorarán las medidas que proponga el licitador para minimizar el impacto de las obras y las afecciones a los usuarios (plazas de aparcamiento, calidad del aire, suciedad del entorno, ruidos...).

2.- MEDIOS A DISPOSICIÓN DE LA OBRA Y PROGRAMA DE TRABAJOS

➤ Medios a disposición de la obra

- Se aportará el Organigrama y descripción funcional de la Organización que propone para la obra, definiendo el equipo que va a quedar asignado a la misma, concretando su dedicación y aportando su cualificación y experiencia. En el caso de UTEs se definirá con claridad la distribución de funciones entre las distintas empresas participantes.
- El personal deberá contar con experiencia en obras similares, en particular, el Jefe de Obra deberá tener una experiencia mínima de 10 años en obras similares. Además, dentro del equipo propuesto, se deberá acreditar el compromiso que se adquiere para contar con una asesoría técnica multidisciplinar para problemas puntuales.
- Se detallará la relación de equipos propuestos, concretando su número y dimensionamiento en mano de obra y maquinaria, así como su propiedad y compromisos de disposición en la obra, bien fundamentados.
- En el caso de que el licitador prevea la necesidad de concertar con terceros parte de los trabajos, deberán indicar el nombre de éstos, referencias y porcentaje que aquellos representan sobre la totalidad del presupuesto y cartas de compromiso; y en todo caso su perfil empresarial o clasificación.

➤ Planificación general de la obra y Programa de Trabajos

Se valorará la coherencia en el planteamiento general que se realice para el desarrollo de las obras teniendo en cuenta la minimización de las afecciones con la explotación y el mantenimiento del depósito.

Se incluirá una programación de trabajos debidamente justificada en función de los equipos y medios puestos a disposición de la obra y coherente con los rendimientos propuestos. En particular se valorará:

- El nivel de detalle en la definición de las actividades y la coherencia en la secuencia de las mismas en la ejecución de los diversos tajes y tramos de obra.
- Definición de los rendimientos asignados a los equipos y justificación de la duración real estimada de las actividades definidas.
- La definición del plan de obra, representado mediante diagrama de Gantt, y el estudio de caminos críticos y generación de holguras; especialmente teniendo en cuenta los tiempos de fuera de servicio del depósito que generará la realización de los trabajos.

NO SE OTORGARÁ PUNTUACIÓN ALGUNA A LA REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

3.- CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES

Propuesta de procedimientos y recursos a desarrollar en el transcurso de la obra, adaptados a sus características y singularidades, para garantizar la prevención y minimización de impactos ambientales durante la ejecución de los trabajos.

Se valorarán las medidas de protección medioambiental propuestas por el ofertante que supongan mejoras sobre las que ya figuran en el Estudio Básico de Impacto Ambiental del Proyecto.

4.- CRITERIOS SOCIALES

Se valorarán las ofertas que incluyan la contratación de personas con dificultades para el acceso al mercado de trabajo o en riesgo de exclusión social (personas desempleadas de larga duración) y medidas para garantizar el respeto a los derechos laborales y de promoción para la igualdad de género:

- Se deberá adjuntar un documento en el que el ofertante se comprometa a realizar una memoria de evaluación sobre la aplicación de medidas que garantice la igualdad entre mujeres y hombres en el trato, en el acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, permanencia, formación, extinción, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral; en dicho documento se añadirá el compromiso de mantener medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- Se incluirá el compromiso por parte del ofertante de incorporar en la ejecución de los trabajos al menos un 20% de personas desempleadas que se encuentren en especial dificultad para acceder al empleo. El porcentaje de inserción se computará en relación con el número total de personas trabajadoras necesarias para la ejecución del contrato. Se consideran en especial dificultad para acceder al empleo las siguientes personas: 1.- Mujeres mayores de 30 años para las cuales esta contratación sea su primera experiencia laboral, así como aquellas contratadas después de cinco años de inactividad (acreditado con un informe de vida laboral) 2.- Las víctimas de la violencia doméstica, entendiéndose que se encuentran en esta situación quienes hayan sufrido violencia física o psíquica ejercida por su cónyuge o por las personas que hayan estado ligadas a ella de forma estable por análoga relación de afectividad, o por sus ascendientes, descendientes o hermanos, siempre que estos hechos hayan sido acreditados mediante sentencia condenatoria u orden de protección a favor de la víctima o, excepcionalmente, mediante informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la persona denunciante es víctima de la referida violencia en tanto se tramita la orden de protección. Este compromiso se valorará con 1punto máx.

El contenido de la documentación técnica se deberá limitar a un máximo de 12 caras para la Memoria Técnica, 8 caras para el apartado Medios a disposición de la obra y programa de trabajos y 3 caras para los criterios medioambientales y sociales, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Excepcionalmente se podrán incluir hojas Din A-1 y Din A-3 para aquella documentación que así lo exija su presentación (Gantt...). A efectos del cómputo total de hojas del apartado Medios a Disposición de la obra y Programa de Trabajos no se considerará la documentación que acredite la cualificación y experiencia del equipo asignado a la obra, así como los compromisos de los subcontratistas, debiendo adjuntarse esta información en un anexo independiente.

El incumplimiento de las condiciones anteriormente definidas penalizará la valoración del ofertante; cada hoja en exceso respecto de los límites establecidos supondrá una reducción en la puntuación de la



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

valoración de la oferta técnica en 0,05 puntos.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- Relación de precios unitarios de ejecución material de todas y cada una de las unidades que componen el proyecto, redactados en letra y número.

Estos precios se obtendrán añadiendo al coste directo de la unidad un 7% en concepto de costes indirectos.

El concursante ofertará las partidas alzadas de abono integro a los precios que el mismo decida. Para las partidas alzadas a justificar, si las hubiere, incluido el capítulo de seguridad y salud, ofertará los mismos importes que figuren en el Presupuesto del proyecto de licitación.

El concursante se comprometerá, caso de resultar adjudicatario, a la elaboración del Cuadro de Precios nº 2 en base a la relación de precios unitarios que figure en su oferta, con la estructura adecuada a los fines que persigue dicho documento, siendo presentado finalmente a la dirección de las obras antes de concluir el primer mes contado a partir de la firma del Acta de comprobación del replanteo.

- Relación de precios unitarios elementales de manos de obra, maquinaria y materiales utilizados para el cálculo de los precios unitarios presentados.

Presupuesto del contrato ofertado

- Presupuesto de ejecución material y elaborado en base a la aplicación de los precios unitarios ofertados por el concursante a las mediciones del proyecto de licitación. Este presupuesto deberá ejecutarse en el programa PRESTO. Se admitirá su presentación en caso de no disponer de los programas citados en formato BC3 (formato zip).

- Presupuesto de ejecución de obra resultante de aplicar al presupuesto de ejecución material un 19% en concepto de Gastos Generales y Beneficio Industrial.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante

2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):

3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO

Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:

<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidente:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales (Titulares):

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

Dña. Itziar Zarate Urrutia.
D. Gerardo Latorre Pedret.
D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario (Titular):
D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (Bi) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
(Bmax + BM) / 2.....	48 puntos
BM	47 puntos
0,8 x BM.....	46 puntos
0,6 x BM.....	44 puntos
Presupuesto licitación.....	0 puntos

Dónde:

- Bi: Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM: Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de las ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación Pi asignada a cada baja Bi es la correspondiente a:

Si $0 < Bi \leq 0,6 \times BM$

$$Pi = \frac{Bi}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < Bi \leq 0,8 \times BM$

$$Pi = 44 + \frac{(Bi - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < Bi \leq BM$

$$(Bi - 0,8 \times BM)$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

$$P_i = 46 + \frac{\text{---}}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{\max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{\max} - BM)} \times 2$$

Si $(BM + B_{\max}) / 2 < B_i \leq B_{\max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{\max})}{(B_{\max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- **Memoria técnica y metodología de la ejecución.....entre 0 - 25 puntos**
- **Medios a disposición de la obra entre 0-20 puntos**
- **Criterios medioambientales entre 0- 3 puntos**
- **Criterios socialesentre 0- 2 puntos**

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Será motivo de exclusión no alcanzar un mínimo de **25 puntos** en la valoración técnica de la oferta.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales
Adenda al pliego de cláusulas administrativas particulares. (Anexo VIII)

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

NO SE ADMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN DE LAS PARTIDAS DE PRETENSADO (Partidas recogidas en el capítulo nº 3: REFUERZO DEL DEPÓSITO, del presupuesto del proyecto) por tratarse de trabajos para los que se requiere una cualificación técnica específica y requieren ser ejecutados por el contratista principal.

Se incluirá la relación de subcontratistas con detalle del porcentaje de obra subcontratado, indicando con exactitud la parte del contrato que el licitador vaya a subcontratar y los subcontratistas que van a intervenir; deberá aportarse documentación que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato.

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI

☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- El primer clasificado deberá presentar el Documento de Idoneidad Técnica DIT avalado por un organismo técnico oficial sobre el sistema constructivo de pretensado propio de la empresa licitadora.



REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

DELEGADO DEL CONTRATISTA

El contratista adjudicatario deberá adscribir a la presente obra un delegado con capacidad suficiente para obrar y/o representar a la empresa en todo aquello que afecte a las relaciones del contrato.

Tanto este delegado como el personal a las órdenes del adjudicatario no tendrán relación jurídica, ni laboral, ni de otra índole con el Consorcio tanto durante el plazo vigente del contrato, como al término del mismo.

Cualquier cambio del resto del personal asignado a la obra, o de su dedicación, en la oferta del licitador, deberá ser convenientemente justificado y aprobado por la Dirección de Obra. En caso de disconformidad con el cambio, o de no incumplir con el equipo ofertado (número de personas asignadas a la obra, cualificación y dedicación ofertada) se aplicará una sanción de 500 euros por día a descontar de la certificación mensual.

Dirección de las obras

La Administración, a través de la Dirección de Obra, efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización de la obra contratada, ajustándose a lo dispuesto en las cláusulas 4 y 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Los costos ocasionados al Contratista como consecuencia de las obligaciones que contrae en cumplimiento del Plan de Control de Calidad y del Pliego de Prescripciones, serán de su cuenta y se entienden incluidos en los precios del Proyecto. Serán también de cuenta del Contratista, tanto los ensayos y pruebas que éste realice como parte de su propio control de calidad (control de producción, control interno o autocontrol), como los establecidos por la Administración para el control de calidad de "recepción" y que están definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares o en la normativa general que sea de aplicación al presente Proyecto.

Señalizaciones y carteles de obra

El Contratista está obligado a completar los elementos indicados en el Estudio de Seguridad y Salud Laboral del Proyecto, en lo referente a las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupan los trabajos, los puntos de posible peligro debido a la ejecución de aquéllos, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones, así como a cumplir las órdenes a que se refiere la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales.

Permisos y licencias

El adjudicatario se obliga a gestionar todos los permisos municipales salvo el otorgamiento de la Licencia Municipal de obra, para colocación de andamiajes, vados, vallas, apertura de calzadas para acometidas, etc., siendo totalmente a su cargo tanto las tasas como los gastos que ocasionen su gestión.

Asimismo, correrán a su cargo todos los gastos (avales, etc) correspondientes a la tramitación de autorizaciones ante otros Organismos (Diputación, etc) con motivo de cruzamientos y/o actuaciones en áreas de su competencia.

Plan de vigilancia ambiental de ejecución de obra

El Contratista adjudicatario deberá conocer la "Política Ambiental del CABB" y cumplir con las "Normas Ambientales del CABB" Anejos 1 y 2, durante la ejecución de la obra y formar e informar a sus trabajadores sobre ellas.

El Contratista presentará en el plazo de un mes desde la firma del contrato, un "Plan Ambiental en obra", en el que se actualice y concrete el Programa de Vigilancia Ambiental del Estudio Básico de Impacto Ambiental del Proyecto a las condiciones reales de ejecución, medios y sistemas de construcción que vaya a disponer en obra.

El citado Plan Ambiental tendrá un alcance mínimo que responda al siguiente índice:

- Identificación y evaluación de aspectos ambientales asociados a la obra adjudicada, tanto en condiciones normales, como anormales y de emergencia.

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Identificación de los requisitos legales de carácter ambiental a nivel estatal, autonómico y municipal, así como otros requisitos aplicables derivados de autorizaciones y/o licencias (declaración de impacto ambiental, licencia de obras, declaración de la calidad del suelo, etc.)
- Establecimiento de programas de gestión ambiental basados en la prevención de la contaminación y la mejora continua.
- Control operacional y seguimiento y medición de aquellos aspectos ambientales identificados en la obra:
 - Emisiones a la atmósfera.
 - Vertidos.
 - Residuos (peligrosos, no peligrosos e inertes).
 - Ruido.
 - Almacenamiento de productos químicos.
 - Suelos.
- Descripción de las medidas de actuación en caso de emergencias ambientales durante la ejecución de la obra, así como pruebas periódicas de la eficacia de las medidas de actuación propuestas (simulacros). □ Descripción de las vías de comunicación al CABB de aquellas incidencias ambientales detectadas durante la ejecución de la obra.
- Lista de comprobación de los puntos de seguimiento ambientales.

Plan de seguridad y salud

El Contratista adjudicatario presentará antes del inicio de las obras el Plan de Seguridad y Salud Laboral de las obras, en aplicación de lo dispuesto en el RD 1627/1997 de 24 de octubre.

El Plan de Seguridad y Salud se ajustará a lo prescrito en el Estudio de Seguridad del Proyecto, de forma que se permita y facilite la Auditoria del grado de cumplimiento del mencionado Programa.

El Contratista adjudicatario custodiará el "Libro de Incidencias" que, debidamente diligenciado, permanecerá en las oficinas de obra y durante el plazo de ejecución de las mismas a efectos de su utilización conforme a lo prescrito en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre.